



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 5 de marzo de 2013.

ACTA N°10

RESOL. 9

Exp. 1-5943/11 c/3/14498/11 c/1-4809/11 - 2-609/08/6

Dbh

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria, referentes a la solicitud de transformar el Centro Educativo Integrado (CEI) de Colonia Lavalleja - Salto en Liceo Rural, con cursos de Ciclo Básico y 1° de Bachillerato, a partir del 1° de marzo de 2013;

RESULTANDO: I) Que asimismo se señala que el citado centro educativo funcionará en el espacio comunitario del complejo de viviendas de Mevir de Colonia Lavalleja;

II) Que para el funcionamiento del Liceo Rural es necesario la creación de cargos y el correspondiente financiamiento, según se detalla:

1 cargo de Director Rural.	40 hs., Titulado, Esc. "H"
1 cargo de Adscripto.	33 hs., Titulado, Esc. "H"
1 cargo de Ayudante Preparador.	24 hs., Titulado, Esc. "H"
1 cargo de Prof. Orientador Bibliográfico.	22 hs., Titulado, Esc. "H"
1 cargo de Secretario, Nivel 3, Gdo.10.	40hs., Presupuestado, Esc. "C"
1 cargo administrativo, Gdo.2/2.	40 hs., Contratado, Esc. "C"
1 cargo de Psicólogo, Gdo.10, 40% CPO.	30 hs., Esc. "A"
1 cargo de Asistente Social, Gdo.10, 40% CPO	30 hs., Esc. "A"

III) Que por Acta 299 del 19 de diciembre de 2012 la Mesa Coordinadora de Mevir, autorizó el uso del espacio comunitario del Complejo de Viviendas en Colonia Lavalleja a los efectos de la concreción del Liceo Rural, permitiendo asimismo instalar 2 (dos) aulas prefabricadas;

CONSIDERANDO: I) Que el Consejo de Educación Secundaria por Resolución adoptada en Sesión N°12 del 5 de marzo de 2013, eleva las actuaciones con informe favorable;

II) Que la División Hacienda del citado Consejo de Educación con fecha 26 de febrero de 2013, informa que existiría disponibilidad de créditos en el Programa 340 "Acceso a la Educación" para el ejercicio 2013 para atender la presente erogación;

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

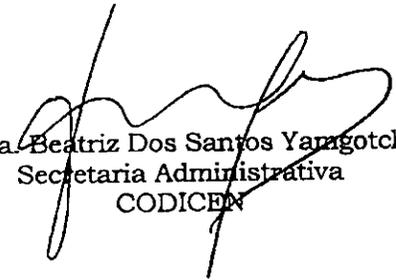
1) Autorizar al Consejo de Educación Secundaria a transformar el Centro Educativo Integrado (CEI) de Colonia Lavalleja - Salto en Liceo Rural, a partir del año 1° de marzo de 2013.

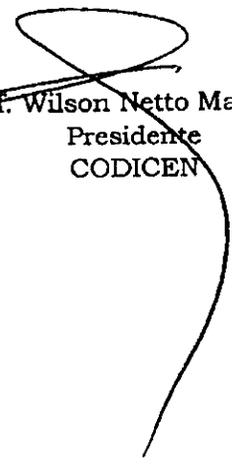
2) Disponer la creación de los cargos para la asignación de los recursos humanos mínimos indispensables al funcionamiento del Liceo Rural, con cargo al Programa 340 "Acceso a la Educación" para financiar la erogación de obrados, Ejercicio 2013, según se detalla:

1 cargo de Director Rural.	40 hs., Titulado, Esc. "H"
1 cargo de Adscripto.	33 hs., Titulado, Esc. "H"
1 cargo de Ayudante Preparador.	24 hs., Titulado, Esc. "H"
1 cargo de Prof. Orientador Bibliográfico.	22 hs., Titulado, Esc. "H"
1 cargo de Secretario, Nivel 3, Gdo.10.	40hs., Presupuestado, Esc. "C"
1 cargo administrativo, Gdo.2/2.	40 hs., Contratado, Esc. "C"
1 cargo de Psicólogo, Gdo.10, 40% CPO.	30 hs., Esc. "A"
1 cargo de Asistente Social, Gdo.10, 40% CPO	30 hs., Esc. "A"

3) Disponer el funcionamiento del Liceo Rural creado ut supra en el espacio comunitario del Complejo de Viviendas de Mevir en Colonia Lavalleja;

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera, Gerencia de Gestión Financiera y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. Cumplido, pase al Consejo de Educación Secundaria para su conocimiento, notificación de los interesados y demás efectos.


Esc. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria Administrativa
CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
CODICEN